

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO:	05001 33 33 004 2015 00177 00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	DISLICORES S.A.
DEMANDADO:	DIAN
ASUNTO:	Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia, quien mediante auto del 24 de noviembre de 2020 **aprobó** la oferta de revocatoria directa presentada por la **DIAN**; dio por terminado el proceso, ordenó a la demandada declarar la firmeza de las declaraciones de importación con autoadhesivos Nos. 07500290567497 de 26 de diciembre de 2013, 23850012357753 del 27 de noviembre de 2013, 23423012060465 del 5 de febrero de 2013, 23423012060609 del 8 de febrero de 2013, 07500290456996 del 4 de marzo de 2013, 07500280747719 del 16 de abril de 2013, 01204020982611 del 30 de abril de 2013, 13656010890081 del 27 de junio de 2013 y 23831016976797 del 1° de agosto de 2013; además, ordenó la devolución de \$18.005.327 debidamente indexados a favor de la parte demandante.

En razón de lo anterior pásese el proceso a Secretaría para la liquidación de costas y agencias en derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Evanny Martínez Correa'.

EVANNY MARTÍNEZ CORREA

Juez

DEA

Firmado Por:

EVANNY MARTINEZ CORREA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e8d257fd2c4f526fe5ae40af33e439e91d61f7779d4daf21a8640e205e981faa

Documento generado en 11/03/2021 09:28:59 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Certifico: que en la fecha el auto anterior se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO Y SE ENVIÓ UN MENSAJE DE DATOS A QUIENES SUMINISTRARON SU DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 201 y 205 del C.P.A.C.A.

Medellín, 15/03/2021 fijado a las 8 a.m.

**LUZ ANGELA GÓMEZ CALDERÓN
Secretaria**